



0000002368

DECRETO ALCALDICIO N°

QUINTERO, 04 SET. 2012

VISTOS:

1. Ord. N° 033495 de Jefa Área INDAP- Quillota de fecha 22 de Junio de 2011, a través del cual remite Convenio citado precedentemente;
2. Decreto Alcaldicio N°000001452 de fecha 22 de Junio de 2011, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual aprueba Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local PRODESAL.
3. Ord. N°000376 de Alcalde de I. Municipalidad de Quintero de fecha 25 de Mayo de 2012, mediante el cual se remite Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL, Temporada 2012 -2013.
4. Resolución Exenta N°76601, de Director INDAP Región de Valparaíso de fecha 28 de Mayo de 2012, mediante el cual se aprueba la Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local, suscrito con fecha 11 de Mayo de 2012.
5. Decreto Alcaldicio N°0000001547 de fecha 7 de Junio de 2012, suscrito entre el Instituto de Desarrollo Agropecuario INDAP e Ilustre Municipalidad de Quintero, el cual aprueba la Renovación Convenio para la Ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local- PRODESAL.
6. Convenio suscrito entre La Dirección General de Fomento y Equino y Remonta y la I. Municipalidad de Quintero de fecha 17 de Agosto de 2012.
7. Carta de fecha 23 de Agosto de 2012 de Coronel Director General División Logística Dirección General de Fomento Equipo y Remonta, mediante la cual se remite Convenio.
8. Las atribuciones y facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO

APRUEBASE, en todas sus partes, el Convenio de Colaboración suscrito entre la Dirección General de Fomento Equino y Remonta, Ejército de Chile y la Ilustre Municipalidad de Quintero, de fecha 30 de Agosto de 2012.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.



JESMINA GUERRA SANTIBAÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



ALCALDE
JOSE V. TRAS ZUÑIGA
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Coronel Director General Ejército de Chile
Dirección General de Fomento Equipo y Remonta.
- 2.- Alcaldía
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Administración
- 5.- Administración y Finanzas (S)
- 6.- Control
- 7.- Asesor Jurídico
- 8.- SECPLA (3)

JVZ/YGS/VBR/RVA/lap.

7/11